

Acta Número: Treinta y tres.

En la Ciudad de Progreso de Castro, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Doce horas del día Seis de Noviembre de dos mil Veintiuno, se reunieron en el salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de esta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curí; Presidente Municipal, Comisión: Gobierno, Patrimonio y Hacienda, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Protección Civil. Licda. Patricia Guadalupe Rosado González; Síndico Municipal, Comisión: Cultura e integrante de la Comisión de Patrimonio y Hacienda; Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, Secretario Municipal, Comisión: Pesca y Fomento Agropecuario; L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam; Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e integrante de la Comisión de Atención a la Diversidad; Ing. Karim Alberto Dib López, Regidor de Servicios Públicos, Cementerios, Agua Potable y Transporte; L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa; Regidora de Desarrollo y Asistencia Social, Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento Económico y Comercio; M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano, Regidor de Ecología y Medio Ambiente, PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía Ecológica; Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero; Regidora de la Unidad de Nomenclatura, Prevención del Delito e Imagen Urbana; Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar. Regidora de la Unidad de atención contra las adicciones, Educación y Salud; Lic. Mario de Jesús Canto Briceño; Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud; y C. Luz María López Polanco, Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa de Trabajo. Con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día. II.- Lista de asistencia. III.- Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. IV. Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad. V.- Asuntos a tratar: 1.- Presentación y aprobación en su caso, para la Emisión de la Convocatoria para la

Elección de Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo Constitucional 2021-2024. 2.- Presentación y aprobación en su caso, de la Propuesta del Presidente Municipal, para prohibir el expendio, suministro, distribución y consumo de bebidas embriagantes, en las Comisarías del Municipio de Progreso, Yucatán, el día 21 de Noviembre del 2021, con el fin de garantizar el orden y desarrollo de la Jornada de la Elección de Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo Constitucional 2021-2024. VI.- Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al primer punto, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el segundo punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes, En el tercer punto del orden del día el Presidente Municipal C. Julián Zacarías Curí, declaro legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Doce horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, propuso que se dispense la lectura del acta anterior, toda vez que el contenido de la misma es conocida por todos quienes en ella intervinieron, para lo cual lo sometió a consideración del H. Cabildo, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día y como primer asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, presentó para aprobación en su caso, la Emisión de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo Constitucional 2021-2024. La cual se detalla a continuación: - - - - -



En el Municipio de Progreso, Yucatán, el día 6 de noviembre del año 2021, el Honorable Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, con fundamento en los artículos 41 apartado A fracción VI,



68, 69 fracción I, 70 y 70 bis de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, acordó emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los ciudadanos avecindados de las Comisarías de Chicxulub, Chelem, Chuburná, Flamboyanes, San Ignacio y Subcomisaría de Paraíso del Municipio de Progreso, Yucatán a participar en la elección de **AUTORIDADES AUXILIARES (COMISARIOS MUNICIPALES)**, misma que se realizará mediante el voto universal, libre, directo y secreto. De conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para la vigilancia y desarrollo de la Elección de **AUTORIDADES AUXILIARES (COMISARIOS Y SUBCOMISARIO MUNICIPALES)** de Chicxulub, Chelem, Chuburná, Flamboyanes, San Ignacio y Subcomisaría de Paraíso; se creó en Cabildo un Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares, que estará conformada por un Presidente, un Secretario y 6 vocales. Misma que fungirá como Órgano Electoral durante todo el Proceso Electoral.

SEGUNDA. - Podrán ser candidatos al cargo de Autoridad Auxiliar (Comisario y Subcomisario Municipal) de las comisarías de Chicxulub, Chelem, Chuburná, Flamboyanes, San Ignacio y Subcomisaría de Paraíso, las y los ciudadanos avecindados de la localidad de sus comisarías y Subcomisaría siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- I.- Ser mayor de edad;
- II.- Saber leer y escribir;
- III.- Ser vecino de la comisaría o manzana del municipio;
- IV.- No ser propietario de expendios de bebidas alcohólicas, ni tener intereses en esa clase de negocios;
- V.- No haber sido sentenciado por la comisión de delitos calificados como graves.
- VI.- No haber sido sancionado por actos de corrupción o inhabilitado para ocupar cargos públicos, y
- VII.- No desempeñar actividades comerciales o laborales que impidan el correcto desempeño del encargo.

TERCERA. - Las y los ciudadanos vecinos interesados en participar en este proceso, contarán con un plazo improrrogable hasta el día 10 de noviembre para presentar las propuestas de candidatos contados a partir de la presente publicación.

Las propuestas deberán presentarse en las oficinas del palacio municipal ante el secretario del Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares, que se encuentran ubicadas en la presente dirección: Palacio Municipal sin número, domicilio conocido Progreso, Yucatán de 8:00 a 15:00 HRS.

CUARTA. - En la solicitud de registro de los aspirantes se señalará domicilio para recibir notificaciones y deberá acompañarse para el propietario y suplente con la siguiente **documentación:**

- I.- Acta de nacimiento. Original y copia.
- II.- Copia de la credencial de elector.

- III.- Carta bajo protesta de decir verdad escrita a puño y letra del interesado donde declare que saber leer y escribir.
- IV.- Carta de vecindad actualizada, donde acredite al menos 6 meses de residencia, expedida por el Secretario del Ayuntamiento.
- V.- Carta bajo protesta de decir verdad en donde declare no ser propietario de expendios de bebidas alcohólicas, ni tener intereses en esas clases de negocios.
- VI.- Certificado de antecedentes no penales.
- VII.- Carta bajo protesta de decir verdad donde declare no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
- VIII.- Dos fotografías recientes tamaño infantil.
- IX.- Firma de aceptación de los derechos y obligaciones del Reglamento de Comisarias y Subcomisarias de Municipio de Progreso.

Una vez concluido el término para el registro de candidatos, la comisión electoral para la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento emitirá una constancia de validez que lo acredite como candidato a los aspirantes que reúnan todos los requisitos legales, o en su caso, se dará un término de 24 horas para subsanar la faltas u omisiones y vencido el término se determinará la validez o invalidez de la solicitud de registro.

QUINTA. - Una vez contando con la constancia que los acredite como candidatos, estos podrán nombrar un representante ante el Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares, mismo que tendrá derecho voz, más no voto en las decisiones que se desahoguen en dicho Órgano Electoral.

SEXTA. - Los candidatos y/o sus representantes ante el Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares tendrán hasta el día 15 de Noviembre del presente año a las 15:00 horas para acreditar a un representante propietario y uno suplente ante la mesa de Votación para el desarrollo de la Jornada Electoral, mismos que tendrán derecho a estar presentes en toda la jornada electoral del día 21 de Noviembre de manera indiferente uno u otro, mas no de manera conjunta; así mismo tendrán derecho a recibir una copia del acta de escrutinio y cómputo al final de la jornada electoral.

SEPTIMA. - Una vez aprobado los registros como candidatos, podrán realizar campaña para captar el voto de los electores hasta el día 17 de noviembre hasta las 24 hrs. del presente año, esta campaña deberá realizarse con pleno respeto a la dignidad de las personas, además que deberán abstenerse de realizar actos que generen presión y coacción de los electores, así como recurrir a la violencia o cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público.

OCTAVA. - Son obligaciones de los Candidatos a Comisario y/o Subcomisario Municipal, durante el proceso de elección, los siguientes:

- I.- Respetar a los diversos candidatos a dicho cargo.
- II.- Abstenerse de emplear el nombre y/o emblema de partido político alguno; y
- III.- No realizar por sí o por conducto de terceras personas cualquier tipo de amenazas, soborno, prometer o entregar algún obsequio y en general, llevar a cabo cualquier actividad tendiente a comprometer la opinión de alguno de los votantes.

NOVENA. - Son causales de cancelación de registro de aspirantes y/o candidatos a Comisario y/o Subcomisario Municipal, los siguientes:

- I.- Declarar datos falsos en su solicitud de registro;
- II.- Presentar documentos falsos, anexos a su solicitud de registro;
- III.- La no observancia de alguna de las obligaciones previstas a su cargo en esta convocatoria; y Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores a juicio del Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares encargada del desarrollo de este proceso Electoral.
- IV.- Alteración del orden público en cualquiera de sus formas.

DECIMA. - La elección se celebrará el día 21 de noviembre del año en curso, iniciándose la recepción de votos en la mesa receptora desde las 8:00 horas y finalizando a las 15:00 horas. Solo permanecerá abierto después de las 15:00 hrs. La mesa receptora en la que se encuentren electores formados para votar y se cerrará una vez que terminen los que estén formados hasta la 15:00 hrs.

Ubicándose las mesas receptoras en el edificio donde se encuentran las oficinas que ocupan las Comisaría de Chicxulub, Chelem, Chuburná, Flamboyanes, San Ignacio y Subcomisaría de Paraíso; Municipio de Progreso, Yucatán

- I.- En ninguna circunstancia deberá ser cambiado el lugar y los horarios aprobados por el Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares; siendo estos los enunciados en el párrafo anterior.
- II.- A la entrada del lugar se instalarán mesas de registro, contando con todos los protocolos de salud; y solicitando el uso obligatorio del cubre boca para las personas que asistan a emitir sus sufragios.
- III.- La mesa receptora de votos estará integrada por un presidente, un secretario y dos escrutadores, así como los representantes de los candidatos acreditados de manera formal bajo los términos que marca esta convocatoria; los funcionarios electorales serán a su vez designados por el Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares, quien también podrá nombrar auxiliares electorales durante la jornada;
- IV.- Podrán participar en la Jornada toda la ciudadanía avecindados de las Comisaría Chicxulub, Chelem, Chuburná, Flamboyanes, San Ignacio y Subcomisaría de Paraíso, Municipio de Progreso, Yucatán, que cuenten con Credencial para Votar con Fotografía Vigente emitida por el órgano Electoral Competente. INE o IFE;
- V.- La Votación se emitirá de manera libre y secreta en una boleta elaborada y autorizada previamente por el Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares y se depositará posteriormente en una urna Electoral autorizada para esos efectos;
- VI.- En caso de alteración del orden, el presidente de la mesa podrá suspender temporal o definitivamente la elección, auxiliándose de la fuerza pública si lo considera conveniente y anotando en el acta correspondiente los motivos de su decisión;
- VII.- Una vez concluida la votación, se procederá al escrutinio y cómputo. El presidente de la mesa de votación levantará el acta única, en la que plasmarán los resultados finales de la misma, entregándole copia legible a cada uno de los representantes.

DECIMO PRIMERA.- El o la ciudadana que tenga la mayoría de los sufragios será quien ocupe el cargo de Comisario Municipal de Chicxulub, Chelem, Chuburná, Flamboyanes, San Ignacio y Subcomisario de Paraíso, Progreso, Yucatán, por el periodo que corresponde del día 25 de Noviembre de 2021 al 31 de Agosto de 2024, para el caso de que exista la suspensión definitiva o

empate, se realizará nuevamente la elección de Comisario Municipal en la fecha que determine El Comité de Elecciones para Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.

DECIMO SEGUNDA. - El Presidente Municipal previa autorización de El Comité de Elecciones de Autoridades Auxiliares extenderá al contendiente ganador el nombramiento respectivo a más tardar 3 días naturales después de la elección.

DECIMO TERCERA. - En el caso de que no se registre aspirante alguno al cargo de comisario municipal en el plazo señalado para ello, el H. Ayuntamiento tendrá facultad de designar a la persona idónea para este cargo.

DECIMO CUARTA. - Se acuerda fijar la presente convocatoria, en los locales que ocupan las sedes de la Comisaría Municipal al igual en la sede del Palacio Municipal. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral para la Elección de Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.

ATENTAMENTE

C. Julián Zacarías Curi.
Presidente Municipal.

Ing. José Alfredo Salazar Rojo.
Presidente del Comité de Elecciones de
Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento
de Progreso.

Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón.
Secretario del Comité de Elecciones de
Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento
de Progreso.

Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar.
Vocal del Comité de Elecciones de Autoridades
Auxiliares del H. Ayuntamiento de Progreso.

LED. Mario de Jesús Canto Briceño.
Vocal del Comité de Elecciones de Autoridades
Auxiliares del H. Ayuntamiento de Progreso

C. Luz María López Polanco.
Vocal del Comité de Elecciones de Autoridades
Auxiliares del H. Ayuntamiento de Progreso.

Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso A fracciones III y VI, 56 fracción II, 68, 69 fracción I, 70, 70 bis, 77 y

79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, 1, 25 y 26 del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortigón, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como segundo asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortigón, presentó para aprobación en su caso, la Propuesta del Presidente Municipal, para prohibir el expendio, suministro, distribución y consumo de bebidas embriagantes, en las Comisarías del Municipio de Progreso, Yucatán, el día 21 de Noviembre del 2021, con el fin de garantizar el orden y desarrollo de la Jornada de la Elección de Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo Constitucional 2021-2024. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que en virtud de que el día 21 de noviembre de 2021, se llevarán a cabo las elecciones de las autoridades auxiliares en las Comisarías de Chicxulub Puerto, Chelem Puerto, Chuburná Puerto, San Ignacio, Flamboyanes y Paraíso de éste Municipio, y con fundamento en el artículo 253-F fracción II de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, se propone al H. Cabildo, prohibir el expendio, suministro, distribución y consumo de bebidas embriagantes, en las Comisarías y Subcomisaría del Municipio de Progreso, Yucatán, el día 21 de noviembre de 2021, a partir de las Cero horas hasta las Veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del mismo día; todo ello es con el objetivo de garantizar una jornada electoral pacífica. Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso A fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y el 253-F fracción II de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortigón, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H.

Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente el C. Julián Zacarías Curí, Presidente Municipal, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, clausurar esta sesión; Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria siendo las Doce horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. - - - - -

Rubrica
C. Julián Zacarías Curí
Presidente Municipal

Rubrica
Licda. Patricia Guadalupe Rosado González.
Síndico Municipal.

Rubrica
Tec. Roger Antonio Gómez Ortega.
Secretario Municipal.

Rubrica
L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam.
Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e integrante de la Comisión de Atención a la Diversidad

Rubrica
Ing. Karim Alberto Dib López.
Regidor de Servicios Públicos, Cementerios, Agua Potable y Transporte.

Rubrica
L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social, Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento Económico y Comercio

Rubrica
M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano.
Regidor de Ecología y Medio Ambiente, PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía Ecológica.

Rubrica
Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero.
Regidora de la Unidad de Nomenclatura, Prevención del Delito e Imagen Urbana

Rubrica
Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar.
Regidora de la Unidad de atención contra las adicciones, Educación y Salud.

Rubrica
Lic. Mario de Jesús Canto Briceño.
Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud.

Rubrica
C. Luz María López Polanco.
Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa de Trabajo.